



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 NOV. 1988

Expte. N° 270/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 391-88 del 15 de Julio de 1988, recaída a Fs. 254/255; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se adjudica en la licitación pública N° 06/88 a la firma Coasín Computación S.A., un equipo de computación para el Centro de Cómputos de la Universidad, por la suma total 7 de dólares norteamericanos ciento nueve mil novecientos ochenta y ocho con 61/100 (U\$S 109.988,61), con condición C.I.F.;

Que por el artículo 3° se deja establecido que el pago se / efectuará por anticipado y en australes, según la cotización del cierre / del cambio tipo vendedor, fijado por el Banco de la Nación Argentina para el dólar oficial del día anterior de la fecha de su efectivización;

Que dicho importe ha sido ya cancelado con la última remesa girada el 18 de Octubre último, tomando para esta operación el cambio del / dólar financiero que a la mencionada fecha equivalía a australes catorce / con noventa y siete centavos (A 14,97);

POR ELLO y atento a lo informado y solicitado por Dirección General de Administración a Fs. 300,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la adjudicación de la referida computadora a la firma COASIN COMPUTACION S.A., dispuesta por el artículo 2° de / la resolución N° 391-88, en la suma de dólares norteamericanos ciento nueve mil novecientos ochenta y ocho con 61/100 (U\$S 109.988,61), ha sido can- / celada el 18 de Octubre pasado, utilizando el tipo de cambio dólar financie- / ro que en la mencionada fecha estaba fijado en australes catorce con noven- / ta y siete centavos (A 14,97) cada dólar, quedando en este sentido modifi- / cado el artículo 3° de la referida resolución.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa- / ra su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
[Firma]
[Firma]

[Firma]
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 790-88